DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.413 | Martes 29 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2225262

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 1.038 EXENTA, DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Por resolución exenta Nº 1.038, del 23 de noviembre del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 21 de noviembre del año 2022 presentada por Sociedad de Asistencia y Capacitación Jardín Infantil y Sala Cuna San José, se solicita corte de tránsito vehicular en comuna de Chillán, por calle Los Nogales, Lastarria, Avda. Chile, Avda. Collín, 18 de Septiembre, Avda. Libertad, Plaza de Armas, y de regreso por calle Arauco, Constitución, Carrera, Avda. Collín, Avda. Chile, Lastarria, Los Nogales 388, calzada completa, para el día 25 de noviembre de 2022 desde las 15:30 hrs. hasta las 17:30 hrs., con la finalidad de realizar la actividad denominada "Caravana Recreativa". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en la comuna de Chillán, por calle Los Nogales, Lastarria, Avda. Chile, Avda. Collín, 18 de Septiembre, Avda. Libertad, Plaza de Armas, y de regreso por calle Arauco, Constitución, Carrera, Avda. Collín, Avda. Chile, Lastarria, Los Nogales 388, calzada completa, para el día 25 de noviembre de 2022 desde las 15:30 hrs. hasta las 17:30 hrs.

Anótese y publíquese.- Alicia Contreras Vielma, Gobernadora Regional (S), Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl